INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "Recarga de Extintores"– Id N° 272.005

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 30 de julio de 2014, siendo las **11:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas y elaborar el informe del llamado a **Contratación Directa N° 15/2014 "Recarga de Extintores"– Id N° 272.005**, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, con el ***ID N° 272.005*** cuyo monto total asciende a **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).-**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 350, FF 30**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 13/06/2014, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, Sr. Arturo Guillen, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), el ***Lic. Gerardo Meira***, en representación del Coordinación General – SUOC S3; y, la ***Lic. Ana Rojas***, en representación del Departamento de PAC - SUOC S3.

3. Acto de Apertura

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley 2.051/03.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1 EXTINTORES ASUNCIÓN S. A.

2 FIRE MASTER S.R.L.

3 NILCE DE CARMEN BARRA RODRIGUEZ

4 REGIMIENTO 8 S.A.

5 OXIPAR S.A.

6 MENCA S.R.L. EXTINTORES

Que en el presente llamado se realizó prórroga de la apertura de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando a las normas establecidas cuyo acto de apertura fue celebrado en fecha 26 de junio y prorrogado para el 7 de julio del corriente, por no contar con la cantidad mínima de sobres.

En fecha 7 de julio de 2013, a las once horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ***Fire Masters S.R.L., Seguridad Gloria Industrial S.R.L. y Oxipar S.A.*** Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Lic. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "Recarga de Extintores"– Id N° 272.005

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA		FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITO	EJEMPLARES DE OFERTAS	
			VIGENCIA	MONTO GS.		ORIGINAL	COPIAS
1	Seguridad Gloria Industrial S.R.L.	3.445.000.-	60 días	5%	Presenta	SI	NO
2	Fire Masters S.R.L.	3.082.000.-	60 días	5%	Presenta	SI	NO
3	Oxipar S.A.	3.270.800.-	No Completo		Presenta	SI	NO

4. Verificación de Documentos Requeridos

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC a las empresas conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Fire Masters S.R.L.	Seguridad Gloria Industrial S.R.L	Oxipar S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Fire Masters S.R.L.	Seguridad Gloria Industrial S.R.L	Oxipar S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Metra, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "Recarga de Extintores"– Id N° 272.005

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Fire Masters S.R.L.*	*Seguridad Gloria Industrial S.R.L*	*Oxipar S.A.*
Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO

4.1 *Fire Masters S.R.L.*

La empresa *Fire Masters* **S.R.L.**CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se encuentra registrado en el Organismo Nacional de Certificación INTN que hace referencia a la resolución del Ministerio de Industria y comercio N° 916/2010 por el cual se declara de aplicación obligatoria de las Normas Paraguayas referentes a extintores portátiles de incendio. En el cual Art. 34 establece que "todos los extintores portátiles deberán contar en sus envases con la etiqueta de vencimiento de la garantía del servicio, proporcionado por el INTN".

4.2 *Seguridad Gloria Industrial S.R.L.*

La empresa *Gloria Industrial* **S.R.L.** No se encuentra registrado en el Organismo Nacional de Certificación INTN que hace referencia a la resolución del Ministerio de Industria y comercio N° 916/2010 por el cual se declara de aplicación obligatoria de las Normas Paraguayas referentes a extintores portátiles de incendio. En el cual Art. 34 establece que "todos los extintores portátiles deberán contar en sus envases con la etiqueta de vencimiento de la garantía del servicio, proporcionado por el INTN", en el cual no se encuentra registrado **motivo por el cual su oferta es descalificada**.

Es importante recalcar que por Nota INTN de fecha 7 de julio y recibido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Exp Simese N° 6301 de fecha 8 de julio, informa el listado de los habilitados con marca INTN a prestar servicios referentes a extintores portátiles de incendio.

4.3 *Oxipar S.A.*

La empresa *Oxipar* **S.A.**CUMPLE con todos los requerimientos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, no así con la declaración jurada de la garantía de oferta el cual es documento sustancial, **motivo por el cual su oferta es descalificada**.

5. <u>Verificación Económica de las Ofertas:</u>

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle:

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "Recarga de Extintores"– Id N° 272.005

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Fire Masters S.R.L.					Seguridad Gloria Industrial S.R.L. DESCALIFICADO					Oxipar S.A. DESCALIFICADO				
Ítem	Código de Contrata-ción	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Proce-dencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Proce-dencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	46191601-002	Recarga de Extintores PSQ de 4 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	46	11.200	515.200	Gloria	Paraguaya	46	11.500	529.000	Oxipar	Oxipar	46	10.800	496.800
2	46191601-003	Recarga de Extintores PSQ de 10 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	12	28.000	336.000	Gloria	Paraguaya	12	28.000	336.000	Oxipar	Oxipar	12	27.000	324.000
3	46191601-004	Recarga de Extintores PSQ de 60 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	3	168.000	504.000	Gloria	Paraguaya	3	170.000	510.000	Oxipar	Oxipar	3	162.000	486.000
4	46191601-005	Recarga de Extintores CO2 de 4 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	36	22.400	806.400	Gloria	Paraguaya	36	25.000	900.000	Oxipar	Oxipar	36	30.000	1.080.000
5	46191601-006	Recarga de Extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	13	70.800	920.400	Gloria	Paraguaya	13	90.000	1.170.000	Oxipar	Oxipar	13	68.000	884.000
									3.082.000					3.445.000					3.270.800

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "Recarga de Extintores"– Id N° 272.005

6. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Ítem	Descripción	*Seguridad Gloria Industrial S.R.L.*	*Fire Masters S.R.L.*	*Oxipar S.A.*
1	Especificaciones Técnicas conforme Anexo C	CUMPLE	Descalificado	Descalificado

7. Recomendación del Comité Evaluador:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas establecidas en el punto 20 de la carta de invitación, a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 4 *"El sistema de Adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS"*, este comité sugiere ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Contratación Directa N° 15/2013 "Recarga de Extintores" - Segundo Llamado - ID N° 272.005***; según lo dispuesto en *el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003…"*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:… c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; en este sentido este comité propone que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa **Fire Masters S.R.L.** considerando que la misma cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas solicitadas y presenta el precio evaluado más bajo, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: Fire Masters S.R.L.

Ítem	Código de Contrata-ción	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	461916 01-002	Recarga de Extintores PSQ de 4 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	46	11.200	515.200
2	461916 01-003	Recarga de Extintores PSQ de 10 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	12	28.000	336.000
3	461916 01-004	Recarga de Extintores PSQ de 60 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	3	168.000	504.000

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "Recarga de Extintores"– Id N° 272.005

Ítem	Código de Contrata-ción	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
4	461916 01-005	Recarga de Extintores CO2 de 4 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	36	22.400	806.400
5	461916 01-006	Recarga de Extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	Unidad	Unidad	Fire Masters	Fire Masters	13	70.800	920.400
Monto Total Adjudicado guaraníes tres millones ochenta y dos mil IVA incluido.									3.082.000

Es nuestro informe.

LIC. GERARDO MEIRA Coordinación General SUOC S3

Lic. Ana rojas
Dpto. de PAC - SUOC S3.

Sr. Arturo Guillen
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)